



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 MAY 2019

Rocio Vasquez Carvajal
Abog. ROCIO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 272-2019-AL/MDSL
San Luis, 24 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 265-2019-AL/MDSL de fecha 24.05.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° literal 17) de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2019-AL/MDSL, de fecha 24 de mayo de 2019, se dispuso en su artículo primero designar la renuncia presentada por el señor **C.P.C FREDY TRUJILLO HURTADO** en el cargo de confianza de Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la encargatura de la cita subgerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 233-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 29.09.2017;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en merito a los considerandos precedentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha a la Lic. **HILDA SILVIA BALDEON LAVO** – Gerente de Administración y Finanzas la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Rocio Vasquez Carvajal
Abog. ROCIO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

David Ricardo V. Rojas Maza
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde